

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 19 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 26391

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 2624, del 21.07.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

NOMBRASE, a la funcionaria SYLVIA TERESA ARRIAGADA ARRIAGADA, Auxiliar, grado 17°, Encargada subrogante de la oficina de partes por espacio de 10 días a contar del 19 de julio de 2016, al 01 de Agosto de 2016, por feriado legal de la titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



CAA/MMS/taa.
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Interesada
- Ley de transparencia
- Oficina de partes